

CONSTANCIA: Manizales, 12 de julio de 2022. A Despacho en la fecha con oficio procedente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para resolver lo pertinente.

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)
Rad. 17001-40-03-003-**2022-00005-00**

El anterior oficio procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, se dispone incorporarlo al presente proceso VERBAL promovido por EFRAIN DE JESÚS GALINDO SALAZAR Y MARÍA DERLY SEPÚLVEDA, en contra de BERNARDO GALINDO SALAZAR Y OTROS, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (ACREEDOR HIPOTERARIO) Y PERSONAS INDETERMINADAS, para los fines legales pertinentes y conocimiento de la parte actora.

Teniendo en cuenta lo comunicado en el mismo, se dispone oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de usucapión, incluyendo las cédulas de las partes de las cuales se tenga conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 112 del 14/07/2022

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA

Secretario